

por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figura en nuestros registros.

26/205.967-59	Heriberto Rituerto García, de Logroño Reqtº 86-1.339 ene. a jun. 83	43.401
26/700.483-69	Rogelio Dubra Fernández, de Nájera Reqtº 86-1.723 jul. 84 a marz. 86	126.811
26/703.609-91	Vicente Moraleda Gómez, de Logroño N/D 26/86/2.840 Difª cotización	1.628
26/705.847-01	Daniel Fuentes Molia, de Logroño Reqtº 86-1778 ene. a dicb. 83	245.587
26/706.716-94	Herederos de Dª Aranzazu Santamaría García, de Ojacastro Reqtº 26/86/2168 ene. a septb. 84	119.088
26/707.620-28	Pilar Sáenz Masip, de Logroño Reqtº 86-2033 diciembre 1985	1.218
26/708.222-48	Orlando Pascual Corral, de Nalda Reqtº 87-16 agosto a octubre 1983	29.461
26/708.428-60	Rodrigo López Morán, de Logroño Reqtº 86-2.639 mar. a dicb. 84	132.320

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 23 de febrero de 1987.— El Tesorero Territorial.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* III.B.93

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica mixta (aérea y subterránea) interprovincial a 13,2 KV denominada "E.T.D. San Adrián-Distribuidora San Adrián", cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Polígono San Lázaro, Logroño.

b) Emplazamiento: Origen en el apoyo nº 3 de la línea Calahorra-San Adrián, y final en la Distribuidora San Adrián, atravesando, en su recorrido, los términos municipales de Calahorra (La Rioja) y San Adrián (Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica.

d) Características principales: Tensión a 13,2 KV simple circuito, con una longitud de 2.063 m. (La Rioja) y 186 m. (Navarra), con conductores de cable Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> y apoyos metálicos y de hormigón y conductores de Al de 240 m<sup>2</sup> en el tramo subterráneo.

e) Presupuesto: 7.572.276 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Portales, 1-3º dcha., y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-50.001.

Logroño, a 24 de febrero de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de "Mejora de Plataforma. Mejoras locales. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 175,0 al 213,0" Clave: 30-LO-2010* III.B.96

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1986, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mismas, que figuran en la relación adjunta, para que el día 1 de abril próximo a partir de las nueve horas comparezcan correlativamente en el Ayuntamiento de Fuenmayor los afectados por bienes en dicho término municipal, el día 2 de abril ídem. en el de Cenicero y a partir de las 12 horas del mismo día en el de Briones, y el día 3 de abril ídem. en el de Haro y a partir de las 11 horas en el de Briñas, al objeto de

proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes y derechos afectados, así como el último recibo de la contribución, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejorar información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos citados y en las oficinas de la Demarcación, calle Once de Junio, nº 11, 26001 Logroño.

Logroño, a 20 de febrero de 1987.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

Relación que se cita con expresión de número de fincas, propietario, polígono, parcela, tipo de terreno (erial: E; cereal: C; Viña: V) y superficie afectada en metros cuadrados:

#### TERMINO MUNICIPAL DE FUENMAYOR:

##### Zona 1.

1. Limuflex S.A.— 21.— 27a.— E.— 20.
2. Angeles de Marcos Angulo.— 21.— 28a.— C.— 70.
3. Juana Luisa Alvarez Murillo.— 23.— 26.— C.— 2.535.
4. León Fonca Vallejo.— 23.— 27.— E.— 30.
5. León Fonca Vallejo.— 23.— 325.— C.— 311.
6. Ayuntamiento de Fuenmayor.— 23.— 14.— E.— 788.
7. Ayuntamiento de Fuenmayor.— 23.— 324.— E.— 460.
8. Ayuntamiento de Fuenmayor.— 23.— 15.— E.— 113.
9. Enrique de Marcos Merino.— 23.— 236.— C.— 420.

##### Zona 2.

10. Ibérica de Electrodomésticos.— 2.— 194.— V.— 550.
11. Ibérica de Electrodomésticos.— 2.— 252.— V.— 63.
12. Ladislao y Matilde de Marcos Fonca.— 2.— 195.— V.— 405.
13. Pedro Villuendas.— 2.— 196.— V.— 782.
14. Pedro Villuendas.— 26.— 58.— C.— 70.
15. Ricardo Fernández Martínez.— 26.— 57.— V.— 360.
16. Julia y Alejandro Ruiz de Azcarraga.— 26.— 144.— E.— 1.260.
17. Nazario Rubio Sáenz.— 26.— 48-B.— E.— 530.
18. Pilar Prados del Val.— 26.— 145.— E.— 830.
19. Ayuntamiento de Fuenmayor.— 26.— 143.— E.— 1.033.
20. Ayuntamiento de Fuenmayor.— 26.— 139.— E.— 680.
21. Eliseo Azcárraga Muga.— 26.— 141.— E.— 940.
22. Román Frías Artecho.— 26.— 140.— E.— 740.

#### TERMINO MUNICIPAL DE CENICERO:

##### Zona 2.

1. José Lacorzana Villar.— 5.— 519.— V.— 45.
2. María Luisa Sáenz Martínez.— 5.— 518.— V.— 85.
3. Victor Lacalle Nuño.— 5.— 517.— V.— 100.
4. Victor Lacalle Nuño.— 5.— 554.— V.— 96.
5. Victor Lacalle Nuño.— 5.— 516.— V.— 45.
6. Felipe Nalda Frías.— 8.— 72.— V.— 830.

##### Zona 3.

7. Javier Fernández de Bobadilla.— 29.— 81a.— E.— 380.
8. Aurora y Luis Artacho Lagunilla.— 29.— 80a.— E.— 4.616.
9. María del Pilar Martínez Artacho.— 29.— 75a.— V.— 1.300.

#### TERMINO MUNICIPAL DE BRIONES:

##### Zona 4.

1. Mariano Iglesias Pérez.— 37.— 44.— C.— 50.
2. Ayuntamiento de Briones.— 37.— 39.— E.— 14.
3. Carmen Díaz Lizana.— 35.— 19.— E.— 24.
4. Angeles Calleja Quincoces.— 35.— 5a.— E.— 20.
5. Paula Loza Peñafiel.— 35.— 2.— E.— 35.
6. Juan Manuel Miranda Vicente.— 37.— 3a.— E.— 275.
7. Ayuntamiento de Briones.— 37.— 4.— E.— 325.
8. Matilde Ruiz Orive.— 37.— 16.— E.— 370.
9. Margarita Nanclares Sáenz.— 37.— 18.— E.— 235.

#### TERMINO MUNICIPAL DE HARO

##### Zona 5.

1. Dolores Alonso Gómez.— 4.— 167.— V.— 165.

#### TERMINO MUNICIPAL DE BRIÑAS

##### Zona 5.

1. Felix Alonso Gómez.— 1.— 70.— V.— 719.
2. Autoo Domínguez Iera.— 1.— 69.— C.— 588.
3. Felix Bezares Sáenz y hermanos.— 1.— 164.— V.— 280.
4. Felix Gómez Anguiano.— 1.— 68c.— C.— 55.